

**ACTA ADMISIBILIDAD ADMINISTRATIVA DE PROYECTOS PRESENTADOS AL  
CONCURSO PÚBLICO FAP 2017**

En Valdivia con fecha 03 de octubre de 2017 siendo las 10:00 horas y con la asistencia de la Secretaria Regional de Economía, Fomento y Turismo, Sra. Ana María Bravo Castro y el representante del Gobierno Regional Don Andrés Hernández Sánchez, se constituye la Comisión de Admisibilidad Administrativa consignada en la cláusula CUARTA de las Bases Generales de Postulación del Concurso Público 2017.

1. Que fueron revisados cinco (05) proyectos que postularon dentro de plazo, de acuerdo a lo establecido en las Bases respectivas.

| N° | Organización                                     | Proyecto  |
|----|--|---|
| 1  | Asociación Indígena Rayen Lafken de Los Pellines | Mejoramiento de infraestructura productiva y adquisición de equipamiento para iniciativa de incorporación de valor agregado a los productos del mar en la localidad de Los Pellines |
| 2  | STI Entre Playas de Niebla                       | Estudio de prefactibilidad técnica para la elaboración artesanal de productos cosméticos en base a algas marinas pelillo y luga   |
| 3  | STI Recolectoras de Orilla de Los Molinos        | Transformación de carro de venta de productos frescos en Food Truck para el STI de Recolectoras de orilla Los Molinos   |
| 4  | Cooperativa Pacífico Sur                         | Habilitación y mejora de infraestructura en Centro Gastronómico Costumbrista y Cultural de la Localidad de Mehuín   |
| 5  | STI Pescadores Artesanales Isla del Rey          | Producto Turístico de Navegación con foco en el turismo de intereses especiales desarrollado por el STI Nº 2 de Isla del Rey.   |

2. Que analizados todos los antecedentes presentados en los cinco (05) proyectos, se ha determinado que el que a continuación se menciona, **SI cumple** íntegramente con los requerimientos formulados por las Bases del Concurso, por cuanto se declara admisible administrativamente, como sigue:

| N° | Organización                            | Proyecto  |
|----|---|---|
| 1  | STI Pescadores Artesanales Isla del Rey | Producto Turístico de Navegación con foco en el turismo de intereses especiales desarrollado por el STI Nº 2 de Isla del Rey. |

3. Que analizados todos los antecedentes presentados en los cinco (05) proyectos, se ha determinado que los que a continuación se mencionan **NO cumplen** íntegramente con los requerimientos formulados por las Bases del Concurso, por cuanto se declaran inadmisibles administrativamente, como sigue:

| N° | Organización                                     | Proyecto  |
|----|--|---|
| 1  | Asociación Indígena Rayen Lafken de Los Pellines | Mejoramiento de infraestructura productiva y adquisición de equipamiento para iniciativa de incorporación de valor agregado a los productos del mar en la localidad de Los Pellines |
| 2  | STI Entre Playas de Niebla                       | Estudio de prefactibilidad técnica para la elaboración artesanal de productos cosméticos en base a algas marinas pelillo y luga   |
| 3  | STI Recolectoras de Orilla de Los Molinos        | Transformación de carro de venta de productos frescos en Food Truck para el STI de Recolectoras de orilla Los Molinos   |
| 4  | Cooperativa Pacífico Sur                         | Habilitación y mejora de infraestructura en Centro Gastronómico Costumbrista y Cultural de la Localidad de Mehuín   |

La inadmisibilidad administrativa se sustenta en el incumplimiento de la cláusula **QUINTA** sobre PROCESO DE POSTULACIÓN Y ADMISIBILIDAD ADMINISTRATIVA de las Bases Generales del Concurso Público 2017, letra b) Requisitos Generales de Postulación al Concurso Público, Punto 1, donde se consigna el requisito que, para cumplir con la admisibilidad administrativa en la postulación, las organizaciones deberán presentar la documentación soportante indicada en su totalidad.

En el caso de aquellos proyectos que no pasaron la etapa de admisibilidad administrativa, se les hará llegar una carta a las organizaciones, con las razones que impiden al proyecto continuar con el proceso de evaluación. Esta carta se enviará al correo de la organización registrado en los antecedentes de la postulación y/o a la dirección individualizada en el mismo documento.

4. En este acto se da cumplimiento a lo estipulado en las Bases Generales de Postulación del Concurso Público 2017, respecto de la publicación de los proyectos que cumplen la admisibilidad administrativa



ANA MARIA BRAVO CASTRO  
SEREMI DE ECONOMÍA  
REGIÓN DE LOS RÍOS



ANDRÉS HERNÁNDEZ SÁNCHEZ  
REPRESENTANTE GOBIERNO REGIONAL  
REGION DE LOS RÍOS